

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 de Septiembre de 2.008

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a veinticinco de Septiembre de dos mil ocho , siendo las 21 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29-05-2008, y extraordinaria del 31-07-2008, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I).- PARTE RESOLUTIVA

1.1- DICTAMENES DE LA COMISION DE URBANISMO

1.1.1. Proyecto de Modificación de Normas Urbanísticas nº 5 y Ordenación Detallada del Sector I6-D.-Informe sobre el estado del Expediente.-

Dada cuenta del estado del expediente cuya aprobación inicial con sus observaciones tuvo lugar el 31-07-2008, y publicada reglamentariamente se informó a la comisión que, solicitados los pertinentes informes previos se ha emitido informe favorable por el Servicio Territorial de Agricultura al igual que por el Ayuntamiento colindante de San Cristóbal de la Cuesta e informe desfavorable de la Unidad de Carreteras del Estado basada en:

- a) La no delimitación en los planos de línea de edificación respecto al eje de la carretera N-620.
- b) La no inclusión en la memoria de prescripción para cumplir con lo dispuesto en la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre de Ruido.
- c) La no inclusión en la memoria de prohibición de publicidad en suelo urbanizable visible desde la carretera hasta que no sean clasificados como urbanos.
- d) La no definición en planta de una nueva glorieta cerrada de acceso al sector.
- e) Obligatoriedad de alojarse los cruzamientos de tuberías en otra de mayor diámetro (camisa) con 1,5 m de profundidad respecto a la línea de rodadura y 1 m. respecto al fondo de cuneta.
- f) Las arquetas y pozos deben situarse fuera del dominio público de la carretera.
- g) Que una vez informada favorablemente la ordenación cualquier obra de remodelación de accesos o de cruzamientos deberá ser autorizada previamente por la Unidad de Carreteras.

Por don Eugenio Cabezas García se ha presentado reclamación contra la aprobación inicial basada en:

- 1) No está justificada en el expediente que los peticionarios tengan la propiedad del sector de más de un 50%.

- 2) Que se admita la superficie dada por el Servicio de Concentración parcelaria para la parcela 27 del Sector con 7.675 m.

Por la Junta de Compensación del Sector I5-D se ha presentado otra reclamación a la aprobación inicial ya que en el documento redactado para la Ordenación detallada del Sector I6-D nada se dice de la rotonda de acceso desde la Carretera Nacional 620, la cual ha sido costeada en su totalidad por el Sector I5-D cuando dicha rotonda va a dar servicio a ambos sectores.

1.1.2. Aprobación definitiva del Plan especial de Autorización de Uso de C.L.H. por la Comisión Territorial de Urbanismo.-

Se da cuenta del nuevo acuerdo de suspender la aprobación definitiva del Plan Especial para Autorización de Uso promovido por la Compañía C.L.H. habiéndose comprometido el promotor a subsanar la documentación solicitada por la propia Comisión Territorial. Y la Comisión acordó por unanimidad darse por enterada.

Y el Ayuntamiento Pleno, siguiendo el dictamen de la Comisión acuerda darse por enterado.

1.1.3. Urbanización de la Ronda de San Isidro y Calles adyacentes.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con los problemas surgidos con algunos propietarios para las cesiones necesarias para urbanizar la Ronda de San Isidro y otras calles adyacentes, cuyo proyecto está siendo ejecutado por los promotores de viviendas afectados, y siendo parte interesada este Ayuntamiento para la más pronta resolución de los problemas de ocupación de terrenos de particulares, por unanimidad se acuerda que se suscriban con los propietarios afectados los correspondientes convenios de aprovechamiento urbanístico lo antes posible y continuar el desarrollo de las obras en la forma más armoniosa posible.

1.1.4. Otros asuntos e informes de la Comisión.-

1.- Piscina Municipal.-

Se informó en la Comisión del estado del expediente de contratación de las obras de la Piscina Municipal, siendo así que se había retrasado sobre el plazo previsto la firma del Acta de Comprobación del Replanteo al no haberse aprobado el correspondiente plan de Seguridad y Salud, estando prevista la firma, Dios mediante, para el próximo martes día 30 de Septiembre. El Pleno acuerda darse por enterado.

Preguntado por el Portavoz del Grupo Popular si estaba resuelto el problema de contratación de la Dirección de Obra de la Piscina, el Sr. Alcalde respondió que no pero que estaba en ello y en breve lo resolverá.

2.-Pavimentación de las Calles San Roque y Mayor a la Plaza.-

Se informa de la finalización de las obras de pavimentación de las calles San Roque y Mayor a la Plaza ejecutadas por la Empresa CEYD, estando pendiente de certificar y abonar al contratista la cantidad de 13.722,24 € sobre el precio de adjudicación de 200.977,42 €. Por el director de obra se redactará una liquidación complementaria de obra no incluida en el proyecto. Y el Pleno acuerda darse por enterado.

3.- Obra de Renovación de redes.-

Se informa de la situación de las obras de renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado adjudicadas a la Empresa J.J. Reyes S.L. de las cuales se habían certificado a esta fecha y abonado al contratista la cantidad de 86.613,81 € de la cantidad contratada de 104.400 €.

Se había adjudicado asimismo en contrato menor a dicha empresa un desglosado para redes de saneamiento por importe de 57.172,86 € (IVA

incluido) por un precio de 41.401,03 € (+ el 16 % de IVA) Total 48.025,19 €. Y el Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

2.1.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.-

2.1.1. Informe sobre expediente para la enajenación de parcelas del Sector U4-Ur.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la comisión del resultado del concurso convocado para la enajenación de diez parcelas urbanas del Sector U4-Ur de las Normas Urbanísticas al cual no habían concurrido licitadores dentro del plazo de convocatoria.

Dictamen de la Comisión: Que se intente un procedimiento negociado o la venta directa de parcelas fuera de concurso, siempre que se mantengan las condiciones sustanciales del Pliego aprobado por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 154 c) y 159 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Y el Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar en su integridad el dictamen de la Comisión.

2.1.2. Alta en inventario de inmueble de Servicio Público afectado a Educación.-

Se da cuenta del acta de entrega por parte de la Dirección Provincial de Educación en nombre de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León firmada el día 29-08-2008, de un edificio de reciente construcción en el marco del principio de las Corporaciones Locales con la Administración educativa de cooperación con dos unidades situado en terreno municipal entre la Calle Escuelas, Calle Caño de la Cerrada y Camino de Moriscos.

El Sr. Alcalde lo recibe con la documentación técnica final de obra para destinarlo al servicio público de enseñanza no pudiendo destinarlo a otros usos sin la autorización previa de la Administración educativa.

Se propone de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986 de 13 de Junio) su alta en Inventario como bien de servicio público por un valor de acuerdo con el precio de adjudicación de las obras de 214.375,55 €. Tiene una superficie útil de 165,44 metros cuadrados siendo la superficie construida sobre rasante de 192,06 m2 según proyecto.

Dictamen de la Comisión de Patrimonio: Favorable.

Y visto el dictamen de la Comisión el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y que se incorpore dicho bien al Inventario de Bienes del Ayuntamiento así como se refleje en la contabilidad del Inmovilizado Material por mencionado importe de 214.375,55 €.

2.1.3.- Expediente de Modificación de Crédito nº 2 que afecta al Presupuesto de 2.008.-

Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de nuevas inversiones no previstas inicialmente.

Por otra parte algunas partidas del Ejercicio Corriente se hallan agotadas o excesivamente disminuidas para los gastos que se preven hasta fin del ejercicio.

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados del incremento de coste y de la posible pérdida de ayudas a recibir de otras Instituciones o particulares.

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos siendo las partidas del presupuesto donde se suplementa crédito, las siguientes:

a) SUPLEMENTOS

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.220,02	200,00	-462,77	500,00	700,00
4.141,00	1.000,00	-280,00	1.000,00	2.000,00
4.210,00	9.000,00	-65,39	3.000,00	12.000,00
4.601,03	100.000,00	-14.406,14	14.500,00	114.500,00
4.611,03	169.000,00	90.852,55	31.000,00	190.000,00
		TOTAL	50.000,00	

b) *Créditos Extraordinarios*

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTE S	Crédito Extraordinario	CREDITOS DEFINITIVOS
4.633,00	0,00	-6.000,00	6.000,00	6.000,00
		TOTAL	6.000,00	6.000,00

Total Expediente.....(Suplementos + Créditos Extraordinarios 56.000,00

€

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería:56.000,00 €

TOTAL56.000,00 €

Y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio , Personal y Asuntos económicos, por unanimidad de los asistentes SE ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

2.1.4.- Propuestas de la Alcaldía.-

2.1.4.1.- Subvención a la Asociación de Tercera Edad San Esteban.-

Vista la petición de subvención para gastos de fiesta de la tercera edad se propone una subvención de 400 €. Y visto el dictamen de la Comisión, por unanimidad por el Pleno se acuerda su aprobación.

2.1.5.- Otros Asuntos e Informes de la Comisión.-

II .- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1 .- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
05/08/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Fesan 2,006 S.L.	Licencia de obra menor para zanja para una línea eléctrica C/ Juan Curto
11/08/2008	Personal	BOE	Resolución para publicar convocatoria Operario en el BOE
12/08/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Fesan S.L. 2,006 S.L.	Concediendo Licencia de Agrupación Segregación
14/08/2008	Obras	J.J. Reyes	Adjudicando Contrato Menor de Obras de Saneamiento por 41,401,03 + IVA
14/08/2008	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando Certificación 1ª de Obras de abastecimiento y Alcantarillado
27/08/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Floesber S.L.	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación de 28 Viviendas C/ Ronda Afueras
01/09/2008	Personal	Santiago Saez Rollán	Aprobando pago de Horas Extraordinarias por Fiestas por 795 €.
03/09/2008	Obras	CEYD Construcciones	Aprobando Certificación nº 4 Obra de Pavimentación C/San Roque y M. Plaza
03/09/2008	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando Certificación 2ª Obra de Redes de Agua y Alcantarillado
05/09/2008	Responsabilidad Patrim.	Mario Franco Sierra	Incoando expediente sobre reclamación por daños en vehículo.
05/09/2008	URBANISMO Y m. Ambiente	Angel de la Calle Cubino	Licencia de Obra menor para cerramiento de cristal C/ L. Carreter nº 1
05/09/2008	urbanismo y M. Ambiente	Benito- Hdez Figueiredo- Batiman	Concediendo Licencia para línea eléctrica y Transformador
05/09/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Camilo Cinos del Pozo	Licencia de Obra menor para reducción de hueco de fachada en cochera
05/09/2008	Urbanismo Y M. Ambiente	Teofilo Sierra	Licencia de obra menor para zanja de acometida de agua
11/09/2008	Obras	CEYD	Aprobando Recepción Provisional de Obra de Pavimentación C/ San Roque M-Pla
15/09/2008	Personal	Operario de Srv Múltiples	Modificacando la convocatoria para la selección de Operario
18/09/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Jose A. Sanchez Pozo	Licencia de Obra menor reparacion de cubierta C/ San Esteban
19/09/2008	Personal	Jaime Cuntioso Lorenzo	Aprobando pago de colaboración en fiestas locales por 180 €
22/09/2008	urbanismo y M. Ambiente	Helmantica del Oeste	Concediendo Licencia 1ª Ocupación II Fase C/ Ronda Exterior 22-28
24/09/2008	Parejas de Hecho	Fco Hdez borrego y Tatiana Benito	Autorizando inscripción de pareja de Hecho en el Registro Municipal

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. : No hay

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. NO HAY.

RUEGOS Y PREGUNTAS .-

1) Por el portavoz del Grupo Popular se presentan al Pleno los siguientes:

RUEGOS:

1.- La entrada al pueblo desde la autovía ofrece una imagen ciertamente contradictoria. Junto a la iglesia encontramos el depósito viejo totalmente descuidado tanto el propio depósito como su entorno, de forma que desmerece la imagen de la iglesia y, por tanto, del pueblo. Rogamos que se adecue tanto el aspecto exterior del depósito como su entorno.

2.- La entrada al pueblo por la calle Ronda de las Afueras es cada vez más complicada y peligrosa debido a la configuración de la calle y los estacionamientos de vehículos en ambos lados.

Rogamos que se ordene y señalice dicho acceso desde la carretera de Valladolid hasta la calle de San Roque.

3.- Las arquetas del alcantarillado del camino de los Villares están hundidas. Rogamos se proceda al arreglo de esta deficiencia para evitar posibles daños en vehículos.

4.- La situación de la escombrera del camino de los Villares es cada vez peor. El camino ha desaparecido. Rogamos que se hagan las gestiones oportunas para solucionarlo.

5.- Que se limpie la parcela rotacional de la urbanización El Pinar.

2) Por el Portavoz del Grupo Popular se presentan al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

Las primeras preguntas son repetición de las realizadas en el pleno del mes de Julio, pues no sabemos si el Alcalde no ha tenido tiempo o simplemente no ha querido contestar a las mismas.

1.-¿Cuál es la política urbanística del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos?

¿Qué criterio sigue el Equipo de Gobierno en este tema, de forma que, mientras pone pegadas constantes al desarrollo de un sector urbanístico aprueba de forma individual e independiente otro sector, es decir, por qué motivo para unos promotores todo son impedimentos mientras que a otros todo son facilidades?

¿No es cierto que ambos sectores se contemplaban, de la forma que pretenden desarrollarse, en el proyecto de modificación puntual nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales?

2.- Sobre el amontonamiento de escombros en una vía pública del casco urbano, sin ningún tipo de señalización, entendemos que es algo normal y que no se necesita ningún tipo de autorización para que cada cual deje los escombros donde le plazca durante la realización de una obra, como ocurrió en pasadas fechas con la obra de renovación de redes de la calle Cantarranas. Si existe algún procedimiento o algún tipo de control sobre este tipo de actividades, nos gustaría conocerlo.

3.- Como el Sr. Alcalde no contestó previamente sobre el presupuesto previsto para la realización de las fiestas, ahora queremos saber cuál ha sido el coste real de las fiestas del Santísimo Cristo de las Batallas.

4.- Tampoco contestó el Sr. Alcalde al motivo que le empujaba a facilitar local para las peñas a unos jóvenes de la localidad mientras se lo denegaba a otros como ocurrió en las fiestas de agosto.

Volvemos a preguntar por qué se facilitó el local a algunos jóvenes concretos pese a haber dejado entrever en el pleno del mes de julio que se dejaría a todos o a ninguno. Y queremos saber igualmente por qué no se retiró el local inmediatamente tras los hechos ocurridos con los jóvenes premiados. Quizá sea que este Ayuntamiento da las mayores ventajas y facilidades a quienes menos cumplen con el básico ejercicio de la convivencia.

5.- Cómo es posible el estado lamentable del campo de fútbol pese a las inversiones superiores a los 200.000 euros realizadas en los últimos años.

6.- Queremos saber la situación de ocupación del campo de fútbol, y contraprestación que recibe el Ayuntamiento por dicha utilización.

Y el Sr. Alcalde responde:

A la 1ª dice que la política urbanística de este Ayuntamiento es delimitar todos los sectores de suelo urbanizable no delimitado en las Normas de 2.003 mediante una Modificación Puntual de Normas y una vez conseguido esto, redactar un Plan General. En cuanto a las pegadas que alega se han puesto al Sector de La Huerta, dice que nadie ha puesto pegadas, sino que se ha dejado transcurrir el plazo de tres meses y que en aplicación de la Ley, la Comisión Territorial de Urbanismo podría haberlo aprobado. A la pregunta concreta de por qué un sector se aprueba y otro no si ambos figuraban en la Propuesta de Modificación de Normas nº 4, el Alcalde contesta que no sabe.

A la 2ª responde que se ha procurado que no se amontonen demasiados escombros en la vía pública procedentes de obras municipales, comprende que por razones operativas de la propia empresa contratista no lleven el escombros al vertedero hasta no tener cantidad suficiente para transportarlo.

A la 3ª, 4ª 5ª y 6ª el Sr. Alcalde responde que convocará una reunión monográfica de la Comisión de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, Deportes y Festejos en la que informará detalladamente de todas las cuestiones planteadas en las preguntas y

hará las pertinentes propuestas de mejora de los servicios y subsanar las deficiencias y errores del pasado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.